

Pasos para la modificación en el Registro Nacional de Turismo

(Sólo aplican para las categorías de guía de turismo o vivienda turística)

1. Ingrese con su usuario y contraseña por la opción “Ingreso Prestador” que se encuentra en el menú superior.
2. Escoja a la opción “editar” en “Mis establecimientos registrados” y modifique la información que requiera.
3. Imprima el formato que genera el sistema y diríjase a la oficina de recaudo de la Gobernación de Nariño donde le informaran en que entidad bancaria consignara el pago.
4. Escanee el recibo y envíelo a través del sistema, por “Mis establecimientos registrados”. Con este paso termina el proceso de radicación de su solicitud. La Cámara de Comercio tiene un término de 30 días calendario para dar respuesta al trámite.